INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santiago Misiones, Departamento de Misiones, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho siendo las nueve horas, se reúne el comité de evaluación de la Municipalidad de Santiago, Misiones, hallándose presentes sus miembros, el Dr. Víctor Jacquet, la Srta. Lorena Larré y la Srta. Karent Adela Arévalos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR REGION 2, I.D.N°348.976.-**

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nª21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de sobres-ofertas en el local de la Municipalidad de Santiago en Fecha 08 de junio de 2018 consta que se presentaron cuatro sobres ofertas a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

a- LAKMI S.A., GIRASOL S.A., ENGADI S.R.L. Y NUTRIPAN.-

b- Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas:

1- La Empresa Engadi S.R.L. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN, al igual que la Empresa NUTRIPAN.-

2- La Empresa LAKMI S.A., no presenta contrato con profesional nutricionista, no presenta patente comercial en el departamento, no presenta contrato con tecnólogo. La empresa presenta 37 certificados de origen por menú de los 40 solicitados en el PBC.

3. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial.-

DOCUMENTOS LEGALES	LAKMI S.A.	NUTRIPAN	GIRASOL S.A.	ENGADI S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de R.U.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder Suficiente	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
DJ.JJ. Art. 40 y 20.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DJ.JJ. que garantice derechos de los menores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de la Persona Jurídica (Constitución)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado.

4. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

Informamos que se realizó solicitudes de documentos no sustanciales realizadas por este Comité a los Oferentes; a las siguientes Empresas:

ENGADI S.R.L.: **A-** para la presentación en el plazo de 24 hs. La copia del Certificado de Origen Nacional del Producto por cada menú establecido en el P.B.C.

B- para la presentación en el plazo de 24 hs. de la composición del precio ofertado y la justificación de tales precios.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES U.O.C.

NUTRIPAN: **A-** para la presentación en el plazo de 24 hs. La copia del Certificado de Origen Nacional del Producto por cada menú establecido en el P.B.C. La misma no ha sido presentada en los plazos establecidos por este comité.
LAKMI S.A.: **A-** para la presentación en el plazo de 24 hs. de la composición del precio ofertado y la justificación de tales precios.

5. Luego de Realizar las verificaciones de las Planillas de Precios las empresas calificadas en relación a la documentación de carácter sustancial, y cotejados los precios unitarios, las ofertas a evaluarse con sus respectivos montos se detallan a continuación:

ORDEN	NOMBRE	MONTO GS.	MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES 20%	OFERTA A EVALUAR
01	LAKMI S.A.	108.318.100.-		
02	ENGADI S.R.L.	108.915.180.-		
03	GIRASOL S.A.	109.032.000.-		
04	NUTRIPAN	109.032.000.-	20%	130.838.400.-

Se aplica margen de preferencia para Productos de Origen Nacional acreditados con el Certificado Correspondiente a las empresas LAKMI S.A., ENGADI S.R.L. Y GIRASOL S.A.
Obs. La Empresa ENGADI S.R.L. ha presentado en tiempo y forma a la solicitud de presentación de las copias de los Certificados de Origen Nacional.

6. Resumen de la Revisión de Documentos adicionales y cumplimiento de requisitos de calificación posterior.
6.1- EMPRESA OFERENTE: LAKMI S.A.

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**CRITERIO**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26 expedido por el INAN	**CUMPLE**
Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES U.O.C.

(I.N.A.N.)	
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**CUMPLE**

A) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.	
D) Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	**CUMPLE**
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2015; 2016)	**CUMPLE**
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido	
Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.	**CUMPLE**
REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR	
Capacidad Financiera	**CUMPLE**
a) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente* *b)* ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* c) ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*	**11,147** **0,5104** **0,3364**
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.	
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, la cual será verificada con la inscripción en la SET en la actividad económica principal elaboración de productos alimenticios, el cual deberá ser como mínimo de 3 (tres) años.	**CUMPLE**
Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de alimentos frescos para consumo humano que acredita en el marco de la Ley de Alimentación Escolar. Provisiones realizadas con Empresas Públicas en Almuerzo Escolar en los últimos cuatro (4) años, 2.014, 2.015, 2.016 Y 2017.-	**CUMPLE**
Presentar listado de clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *50 %* (cincuenta por ciento) por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los *3 últimos años (2014-2015-2016).*	**CUMPLE**
Nota de Remisión firmada y sellada por la institución contratante, donde conste la cantidad total de raciones entregadas según contrato, facturaciones y recepciones finales.	**NO CUMPLE**
En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentarse copia del código de contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES U.O.C.

Un/a Nutricionista y/o Tecnólogo de Alimentos con título y matricula habilitante, para lo cual deberá presentar un Currículum Vitae acompañado con los documentos que lo acrediten.) años de presencia en el mercado, contado a partir de la fecha de inscripción en la SET	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *2 (dos) vehículos* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**CUMPLE**
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	**CUMPLE**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este comité ha solicitado a la Empresa **LAKMI S.A.** la composición de precios ofertados y la justificación de tales precios, debido a que su oferta se encuentra por debajo del precio referencial difundido para el llamado.

Luego de evaluar la Composición de precios unitarios presentados por La empresa LAKMI S.A. este comité resuelve **DECLARAR INACEPTABLE** y rechazar la oferta, por considerar insuficientemente la justificación del precio ofertado.

Seguidamente se procede a analizar la segunda oferta calificada que corresponde a la EMPRESA: **ENGADI S.R.L.**

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**CRITERIO**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26 expedido por el INAN	**CUMPLE**
Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	**CUMPLE**
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES U.O.C.

B) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.	
D) Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	**CUMPLE**
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2015; 2016)	**CUMPLE**
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido	
Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.	**CUMPLE**
REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR	
Capacidad Financiera	**CUMPLE**
d) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente* *e)* ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* f) ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*	**6,457** **0,362** **0,264**
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.	
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, la cual será verificada con la inscripción en la SET en la actividad económica principal elaboración de productos alimenticios, el cual deberá ser como mínimo de 3 (tres) años.	**CUMPLE**
Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de alimentos frescos para consumo humano que acredita en el marco de la Ley de Alimentación Escolar. Provisiones realizadas con Empresas Públicas en Almuerzo Escolar en los últimos cuatro (4) años, 2.014, 2.015, 2.016 Y 2017.-	
Presentar listado de clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *50* % (cincuenta por ciento) por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los *3 últimos años (2014-2015-2016).*	**CUMPLE**
Nota de Remisión firmada y sellada por la institución contratante, donde conste la cantidad total de raciones entregadas según contrato, facturaciones y recepciones finales.	**CUMPLE**
En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentarse copia del código de contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.	**NO CUMPLE**
Un/a Nutricionista y/o Tecnólogo de Alimentos con título y matricula habilitante, para lo cual deberá presentar un Currículum Vitae acompañado con los documentos que lo acrediten.) años de presencia en el mercado, contado a partir de la fecha de inscripción en la SET	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *2 (dos) vehículos* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**CUMPLE**
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	**CUMPLE**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este comité ha solicitado a la Empresa **ENGADI S.R.L.** la composición de precios ofertados y la justificación de tales precios, debido a que su oferta se encuentra por debajo del precio referencial difundido para el llamado.

Luego de evaluar la Composición de precios unitarios presentados por La empresa **ENGADI S.R.L.** y considerando que la misma refiere que cuenta con un **CENTRO DE OPERACIONES** en la ciudad de San Ignacio Misiones, desde donde se realiza la operación de compras de productos de la agricultura familiar, y la estiba de los ingredientes para la elaboración del menú, y que esa ubicación estratégica en el departamento facilita a la empresa una reducción de costos en toda la cadena de elaboración del almuerzo escolar. Así mismo, se pudo constatar en la Lista de Clientes de la Empresa, y contrastado con los contratos, facturación y notas de remisiones que la empresa **ENGADI S.R.L. ha realizado la provisión de almuerzo escolar en varias localidades del Departamento de Misiones.-**

CONCLUSION

Tras la evaluación de la oferta presentada por la Empresa **ENGADI S.R.L.** se concluye que La Empresa **ENGADI S.R.L. cumple satisfactoriamente** con todos requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" establece que** atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Por lo tanto, este comité de evaluación considera justa y sugiere la adjudicación del oferente **ENGADI S.R.L.,** para la Provisión de Almuerzo Escolar Región 2, por el monto total de **Gs. 108.915.180 (guaraníes ciento ocho millones, novecientos quince mil ciento ochenta mil).-**

Es nuestro dictamen...

.....

.....

.....

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES
U.O.C.

Edgar Ulises Romero
ENCARGADO DE LA U.O.C.